



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75749

25/06/2015

199071

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

Mediante el Real Decreto 520/2015, de 19 de junio, se amplía hasta 31 de diciembre de 2016 la fecha límite para que los aeropuertos y aeródromos civiles de uso público que no dispongan de servicio AFIS-Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo, puedan realizar los estudios aeronáuticos de seguridad preceptivos.

Por lo tanto, el Aeropuerto de Córdoba podrá seguir operando tráfico comercial aunque no disponga del servicio AFIS hasta el 31 de diciembre de 2016.

Madrid, 8 de julio de 2015